



DECRETO N° 620.- /

CHIGUAYANTE, 27 MAR. 2013

**VISTOS:**

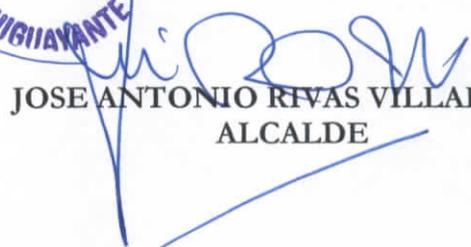
Decreto Alcaldicio N°2284 de fecha 29.11.2012 que autorizó realizar contratación directa N°08/2012 "Contratación Servicio de Vigilancia 2012"; Contrato Prestación de Servicios de fecha 31.12.2012 entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Patricia Angélica Velásquez Sanzana; decreto Alcaldicio N°2546 de fecha 31.12.2012 que ratificó la contratación Servicios de Vigilancia 2012; Modificación de contrato de fecha 22.01.2013; Decreto Alcaldicio N°180 de fecha 25.01.2013 que aprobó modificación de contrato; Modificación de Contrato de fecha 11.02.2013; Decreto Alcaldicio N°364 de fecha 22.02.2013 que aprobó modificación de contrato; Ord. N°009 de fecha 15.01.2013 del Administrador Municipal a Directora de Secplan solicitando renovar la contratación Servicio de Vigilancia 2012, por necesidades del servicio, por el mes de enero de 2013; Ord. N° 030 de fecha 06.03.2013 del Administrador Municipal (s) a la Directora de Secplan solicitando renovar la contratación Servicio de Vigilancia 2012, por necesidades del servicio, por el mes de marzo de 2013; Ord. N°209 de fecha 18.03.2013 de la directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Modificación de contrato "Contratación Servicios de Vigilancia 2012" con la oferente Patricia Velásquez Sanzana; Modificación Contrato de Prestación de Servicios "Contratación Servicios de Vigilancia 2012" de fecha 18.03.2013 ente la Municipalidad de Chiguayante y la oferente doña Patricia Angélica Velásquez Sanzana; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios Contratación Directa N°08/2012, denominado "Contratación Servicio de Vigilancia 2012", de fecha 18.03.2013, celebrado con la oferente doña Patricia Angélica Velásquez Sanzana, R.U.T. N°12.531.268-3, en el sentido de aumentar el plazo contractual por el mes de marzo de 2013, de modo que su vigencia abarcará el período comprendido entre el 01 y hasta el día 31 de marzo de 2013, ambas fechas inclusive.
- 2° El precio del servicio por el período contratado será de \$24.322.920.- (veinticuatro millones trescientos veintidós mil novecientos veinte pesos) impuestos incluidos.
- 3° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato, que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 27 MAR. 2013 HORA 17:30  
 PROCEDENCIA D.A.F.  
 FIRMA V.S.V. f. 2

